

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-
ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 429 de 1970, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Rafael Plaza Maciá, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 26 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Urbana. Parcela de terreno de forma trapezoidal, perteneciente a la finca huerto de Valladolid, término de esta ciudad, que tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros con veinticinco decímetros cuarenta y seis centímetros, con terrenos adquiridos por don Juan Antonio Expósito Martínez y con resto de dicha finca; al Sur, en una línea de veintidós metros cincuenta y siete centímetros con la finca de que se segrega; al Este, en una línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle en proyecto. Dicha finca se halla inscrita al libro 809, folio 218, finca 40.373. Valorada en 375.000 pesetas.

2.º Urbana. Número cuatro, piso primero izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 34 de la calle de Escoto, de esta ciudad; mide unos sesenta y un metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cuarto de aseo, cocina y tres dormitorios; tiene en su frente un balcón terraza volado, y linda: Por frente, Oeste, calle de su situación, derecha desde el mismo; Sur, don Julio Escoto Tranza-Río; izquierda, Norte, hueco de escalera y piso derecha y patios y fondo finca de donde procede. Se halla inscrita al libro 98, folio 231, finca 5.895. Valorada en 150.000 pesetas.

Total: 525.000 pesetas.

Dado en Alicante a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—6/1-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, contra don José Sigalés Company, don Floro Sigalés Sanfeliú, don Luis Rico Abad y don Luis Rico Moracho, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes y precio respectivo de avalúo que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Tienda puerta primera de la planta baja de la casa número 21 de la calle de Juan Maragall y 105 de la calle de Ignacio Iglesias, de Prat de Llobregat, que tiene una superficie útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, diáfana, con cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de Juan Maragall; derecha, entrando, tienda segunda y portal de este cuerpo de edificio; fondo, patio de luces y la vivienda puerta primera de este cuerpo de edificio, izquierda Floro Sanfeliú y patio de luces; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.135 del archivo, libro 89 de Prat, folio 235, finca 5.160, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de trescientas veinticinco mil novecientas pesetas.

Lote segundo.—Tienda puerta segunda de la planta baja de la casa número 105 de la calle de Ignacio Iglesias y número 21 de la calle de Juan Maragall, de Prat de Llobregat, del cuerpo de edificio que tiene su entrada por este último. Mide una superficie útil de 43 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, diáfana, con cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de Juan Maragall; derecha, entrando, portal de este cuerpo de edificio; fondo, dicho portal y patio de luces; izquierda, tienda primero de este cuerpo y edificio y patio de luces; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 1.135 del archivo, libro 89 de Prat, folio 237, finca 5.161, inscripción segunda. Ha sido valorada en la suma de doscientas treinta y tres mil doscientas pesetas.

Lote tercero.—Vivienda puerta primera de la planta baja de la misma finca que la anterior del cuerpo de edificio que tiene su entrada por Juan Maragall; mide una superficie de 80 metros tres decímetros y consta de recibidor, aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, portal de entrada, patio de luces y tienda primera de esta planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, patio de luces, tienda sexta de esta planta y cuerpo; fondo, patios de luces y vivienda puerta primera del cuerpo de edificio de la calle de Ignacio Iglesias; izquierda, Floro Sigalés Sanfeliú; abajo, el suelo y arriba, el piso primero.

Inscrita en el propio tomo y libro, folio 247, finca 5.166, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de quinientas sesenta y dos mil cien pesetas.

Lote cuarto.—Tienda puerta tercera de la planta baja de la propia finca y cuerpo de edificio que el anterior; mide una su-

perficie útil de 70 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de una nave, con tres departamentos.

Linda: Frente, calle de Juan Maragall; derecha, entrando, tienda cuarta de esta planta y cuerpo de edificio; fondo, tienda quinta de esta planta y cuerpo de edificio, e izquierda, portal de este cuerpo de edificio; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero.

Inscrita en el propio tomo y libro, al folio 239, finca 5.162, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de trescientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate de las descritas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3) el día 30 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose a lo licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del respectivo precio de avalúo dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de marzo de 1972.—El Secretario, Ernesto Pascual.—2.503-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 16 de los corrientes, dictada en los autos de juicio, procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan III Soler y doña Marina Segarra Romeu, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«En garantía del capital prestado, del pago de sus intereses hasta el máximo legal y de treinta mil pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero, los consortes deudores don Juan III Soler y doña Marina Segarra Romeu, hipotecan especialmente a favor de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» la siguiente finca de su pertenencia, con

sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacederas y los muebles que le están incorporados de un modo permanente; el primero, en cuanto a su cuarta parte indivisa, y la segunda, en cuanto a las otras tres cuartas partes indivisas, que en ella, respectivamente, les pertenecen, y ambos en cuanto a su totalidad. Toda aquella casa de planta baja y un piso con su egido al detrás, antes sin número, señalada hoy de número setenta, sita en la Rambla Pirell, de esta villa, de cabida en junto, de ancho cuatro metros noventa y tres centímetros y de fondo veintidós metros, lo que da una superficie de ciento nueve metros cuarenta y seis centímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, saliendo, con propiedad de don José María Bes Balagué, que con la finca de donde procede la que se describe formaba un solo inmueble; por la izquierda, con el resto del terreno del que se segregó el de esta finca, que quedó en poder de don Jaime Castany; por la espalda, Oeste, con otra finca de don Jaime Castany Valls, y por el Este, con la nueva Rambla Pirelli. Inscrita la referida finca en este Registro de la Propiedad al tomo 35 del archivo, libro 19 de esta villa, folio 179, finca número 1.407, inscripciones primera y segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 23 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El emendado: Veintitrés. Vale.—El Secretario, C. Cábrierizo.—2.494-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 28 de 1972, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Ernesto Navarro Perles, y siguiente:

«Entidad número nueve o piso primero, puerta primera, radicado en la planta tercera de la casa número 51, antes sin número, de la calle Alpes, de esta ciudad (Hospitalet de Llobregat), consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones, lavadero y terraza; ocupa una superficie de sesenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle, mediante en parte con terraza, y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con el piso primero, cuarta, patio de luces y escalera; izquierda, con el piso primero, segunda; fondo, con patio de luces y rellano de escalera donde tiene su puerta, por debajo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera.» Consta inscrito en el Registro al folio 161 del tomo 1.149 y 424 de Hospitalet, finca número 31.064, inscripción primera. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, el día 17 de mayo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—2.495-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Viencosa, S. A. Constructora», por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de ciento setenta y seis mil pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

«Elemento número 7.—Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle de Martí Alsina, número 28; de superficie 61 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, más balcón de 2 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, considerando tal el viento de la calle de Martí Alsina, o sea Oeste, parte con rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada, y parte piso primero, puerta tercera y parte patio; por la izquierda, parte patio, parte con caja de escalera y parte con piso primero, puerta primera; por el suelo, con planta baja, puerta segunda, y por el techo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y gastos de la comunidad del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 993, libro 281 de Horta, folio 7, finca número 13.166, inscripción primera.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del Nuevo Edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.502-E.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 170 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Esteban Alfonso Rodríguez Pedemonte y su esposa, doña Agustina Jiménez Ortiz, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, calle del Marqués de Copranis, números dos; con superficie total de trescientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con las fincas números 46 y 40 de la avenida Ana de Viya (antes por error, se decía Cayetano del Toro) y con la casa número 46 del callejón de Marijuana; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle del Marqués de Copranis, y por el fondo, con la casa número 46 de la avenida Ana de Viya, callejón de Marijuana, al que tiene puerta de entrada, y con la casa número 46, segundo, del mismo callejón. Está dedicada en su totalidad a un establecimiento de hostelería, que gira bajo el rótulo de «Pensión Sur», clasificada en segunda categoría, y cuya apertura fué autorizada provisionalmente por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo el 14 de julio de 1958.

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda (plaza de la Victoria).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado, o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de doscientas catorce mil trescientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 27 de marzo de 1972. El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—2.880-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de 1969, a instancia de don Juan de Dios Giménez Moscoso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra la Sociedad mercantil denominada «Tractores Agrícolas, S. A.» (TRASA), domiciliada en Málaga, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble, embargado a la Entidad demandada:

«Suerte de tierra al sitio de Puerto Parra y Fuente del Rey, en el término municipal de Dos Hermanas, con superficie de siete hectáreas; linda: por el Norte, con suerte de tierra de «Construcciones Industrializadas de Sevilla, S. A.», y «Metal Mecánica-General, S. A.»; por el Este, con el resto de la finca de la que se segrega; por el Sur, con canal de riegos, y por el Oeste, con tierras del cortijo del Copero».

Teniendo en cuenta la situación geográfica de la finca descrita, extensión superficial sensiblemente plana, y con dos calzadas amplias de acceso, ha sido valorada en 24.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El título de propiedad del inmueble ha sido suplido por certificación expedida por el Notario correspondiente, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 1972. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—983-3.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de

don Sebastián Tarrés Terradas, nacido el día 17 de julio de 1874 en Ollers, término municipal de Vilademuls (Gerona), del que no se tienen noticias desde hace más de diez años.

Gerona, 24 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.908-C. 1.ª 13-4-1972

MADRID

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 3 de 1972, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Inmobiliaria Thader, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, lo siguiente:

1.º Piso número nueve.—Denominado quinto derecha, situado en la planta quinta, contando la primera o de calle, de la casa número 4 de la calle Thader, en Carabanchel Alto, término de Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: mirando a la fachada de la casa, derecha, con el piso izquierdo de la misma planta; izquierda, casa número 6 de la misma calle; fondo, terreno de donde se segregó, y frente, calle Thader. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados.

2.º Piso número cinco.—Denominado tercero derecha, situado en planta tercera, contando la primera o de calle, de la casa número 1 de la calle Thader, en Carabanchel Alto, término de Madrid, que se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: mirando a la fachada de la casa, derecha, piso izquierdo de la misma planta, piso izquierdo, y fondo, terrenos de la finca matriz, y frente, calle Thader. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en los tomos 881 y 884, respectivamente, libros 137 y 138, folios 146 y 134, fincas números 10.414 y 10.451, respectivamente, inscripción tercera una de ellas.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 369.826 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por las dos fincas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores; a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1972. El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario.—2.844-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sondeos y Construcciones, S. A.», en el que se ha dictado auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Sociedad mercantil anónima «Sondeos y Construcciones, S. A.», domiciliada en esta capital, y por ser superior el activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional; se convoca a Junta general de todos los acreedores de la Entidad suspensa, y cuya Junta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo a las diez horas, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Barcelona y Gerona y en el diario «El Alcázar», de esta capital, citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella, previniéndoseles que hasta el día y hora señalados tendrá el Actuario a disposición de los mismos o de sus representantes, para que puedan ser examinados, en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de junio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también esos acreedores, hasta los quince días antes señalados para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los interventores, por conducto del Procurador señor Roch, designado por ellos para oír notificaciones, que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por dichos interventores la lista definitiva de acreedores en la forma en que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a los de igual clase de Barcelona y al de Primera Instancia de Pulgarcá; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y publíquese la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» y periódicos citados, notificándose en forma legal al Procurador señor Roch y ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital. Doy fé.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí, P. S., Diego Uceda.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de la mandado se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—975-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 33 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451 de 1970 se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de una finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra el nuevo propietario de la finca hipotecada por «Inmobiliaria Biomar, Sociedad Anónima», dcta Angel Esteban de la Rica, en cuyo procedimiento se sacan

a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 22 de mayo próximo y su hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de General Castaños, número 1.

Bienes objeto de subasta

Finca en Madrid, calle de Doctor Ezquerdo número 253, B, 1.º F, Piso 1.º letra F. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 54,33 metros cuadrados. Linda, al frente, según se entra, con rellano de la escalera, patio de luces y piso primero letra E; derecha, entrando, con resto de la finca de donde procede esta finca y patio de luces; izquierda, con el piso primero letra E, y al fondo, con dicho piso primero F y patio de manzana. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 1,70 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 767, folio 129, finca 27.170, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate (artículo 35, Ley 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.466 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García de Miguel.—El Secretario, J. Hidalgo Díez.—982-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho y encargado de este del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 487 de 1965, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña María de los Dolores Miralles Olivo, asistida de su esposo don Luis Cervera Vera, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra la «Compañía Mercantil Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Tabernailla, so-

bre disolución de comunidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un edificio en construcción (ya construido) destinado a sala de cinematógrafo, situado en Madrid, con fachada a la calle de Alonso Cano, por donde le corresponde el número veinticuatro, estando señalado actualmente con el número 30. Consta de sótano destinado a servicios como son maquinaria, instalaciones, caldera de calefacción y refrigeración, carbonera, retrete de señoras, retrete de caballeros y enfermería; planta baja, distribuida en vestíbulo y antevestíbulo, con taquillas y patio de butacas; planta de entresuelo, distribuida en vestíbulo, bar, cuarto de aseo, uno para señoras y otro para caballeros, ambos con los servicios reglamentarios, y anfiteatro; y en la planta segunda, con cabina de proyección e instalaciones auxiliares, vivienda del Conserje y terraza en fachada. Su estructura es de hierro, ladrillo y cemento, con cubierta de tejado y está decorado en lienzos de escayola y mármol. Tiene una capacidad para mil espectadores, con instalaciones de butacas, cortinas, arañas, apliques de luz, lunas espejos, aparatos de proyección e iluminación indirecta y gradual. Se compone de cuatro lados, siendo de figura irregular y comprende una superficie de siete mil ciento ochenta y dos pies cuadrados con catorce centésimas, o sea quinientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente o fachada al Oeste, en línea recta de 16 metros 45 centímetros, con la calle Alonso Cano; por la derecha entrando, al Mediodía, en línea de 39 metros 70 centímetros, que forma ángulo abierto con la anterior, con la casa número 25 de dicha calle, propiedad de don Angel Sampedro Otero; por la izquierda, al Norte, en línea recta de 41 metros 60 decímetros, que forma ángulo cerrado con la de fachada, con casa número 32 de la repetida calle, propiedad de don José Cirera Volta, y por el testero, al Este, con edificaciones de la Sociedad «Hispania Inmobiliaria, S. A.», en línea recta de 12 metros 30 centímetros, que forma con las dos anteriores ángulo cerrado y abierto, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, finca núm. 650.

El solar y edificación fué valorado pecuniariamente en treinta millones quinientas diecinueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas setenta y seis centimos.

Y las instalaciones industriales del cine «Espronceda» fueron valoradas en trescientas noventa mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de veintitrés millones ciento ochenta y dos mil trescientas siete pesetas ochenta y dos centimos, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera: Los autos y las valoraciones pecuniarias estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: El gravamen hipotecario que pesa sobre la finca en favor del Banco Hipotecario, en su momento se retendrá del precio que se obtenga para entregar en su momento al adjudicatario.

Quinta: La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Al-

berto de Amunátegui.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui.—974-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen a instancia de Caja de Ahorros Layetana contra don José Lucas Morante y doña Carmen Barroich Sauri, por el presente se saca a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca:

«Departamento veintidós.—Vivienda situada en la planta ático de la escalera segunda del edificio situado en Caldas de Estrach, con frente a la calle de la Riera, cuyo departamento tiene una superficie útil de 55 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con departamento 38; al fondo, con doña Ana Mauri y don Francisco Soler, a la izquierda, con departamento 11; por el frente, con la calle de la Riera; por arriba, con el vuelo, por abajo con los departamentos 21 y 31.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte, del dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento y un coeficiente de escalera del diez por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.301, libro 24, de Caldas de Estrach folio 162 vuelto, finca número 899, inscripción segunda.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 151.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor por el que la dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferiores al valor por el que la dicha finca sale a licitación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, digo, acepta como bastante dicha titulación, que igualmente las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que el actor podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

Mataró, 11 de marzo de 1972.—El Juez. El Secretario.—2.828-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado al número 585 de 1971, se ha instado expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Masot Abizanda, hijo de José y María, nacido en Arbeca, provincia de Lérida, el día 2 de febrero de 1920, que salió de esta ciudad, y en el frente de Rusia, en combate que tuvo lugar el 12 de febrero de 1942, falleció, habiéndose incoado el expediente a solicitud de su hermano de vínculo sencillo, don Miguel Masot Miquel.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.472-C.

y 2.º 13-4-1972

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 109 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Esteve Bonora, promovido a instancias de don José Esteve Bonora, representado por el Procurador señor Bosch, manifestando el instante del expediente que su referido hermano, con motivo de la pasada Guerra de Liberación Española, fué trasladado al frente del Este, desapareciendo en la ribera del río Segre, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas desde julio de 1938.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—985-3.

1.º 13-4-1972

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancia de don José Viñolas Hom contra don Ernesto Espadaler Tubau, por el presente se hace saber: Que el día 17 de mayo próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se expresará, de las siguientes fincas objeto de hipoteca:

-Local comercial constituido por entidades números uno, dos, tres y cuatro, en bajos, casa s/n., sita en la calle de Rusiñol, del pueblo de San Hipólito de Voltregá, con una superficie útil edificada de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y de superficie total trescientos setenta y dos metros cuadrados, o sea veinticuatro metros cincuenta centímetros de profundidad. Lindante: al frente, Poniente, con dicha calle y parte con caja de las escaleras A y B; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de Calvo Sotelo; por la izquierda, Norte, con finca de María Roma Camprodón, y por la espalda, Este, con finca de don Ernesto Espadaler, que luego se describirá; y por

arriba con entidades números cinco, seis, siete y ocho. Tiene anejos en propiedad exclusiva los cuartos trasteros números uno, dos, tres y cuatro, de quince metros cuadrados cada uno, de los en que se divide la planta desván de la total casa. Le corresponde una participación del veinte por ciento en la copropiedad de los elementos de uso y utilidad común de la finca total, cuyos elementos se detallan en la inscripción primera de la finca 901 al folio 113 del tomo 1039 del archivo.»

Pertenece al hipotecante la descrita finca, que fué formada por agrupación de otras cuatro, constituidas en régimen de propiedad horizontal, por compra a doña María Roma Camprodón, mediante escritura autorizada por el Notario de Manlleu, don Mario Ruiz de Bustillo, a 9 de julio de 1968, cuya agrupación y nueva descripción resulta de la escritura otorgada por el expresado Notario de Manlleu a 2 de abril del corriente año, subsanada ésta por otra autorizada por el indicado Notario a 5 del siguiente mes de agosto, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 44 del tomo 1092 del Archivo, finca número 1003, inscripción primera.

•Una porción de terreno sita en San Hipólito de Voltregá, lugar denominado «Els Plans», de figura rectangular, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, o sea dos metros de ancho por veinticuatro metros de profundidad, en la que existe una edificación de planta baja o cubierto destinado a almacén que sirve como complemento de las construcciones colindantes existentes en el terreno de la finca antes descrita. Linda por su frente con la calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, con porción que formó parte de la finca que se describe y se segregó; por la izquierda, con finca de don Ernesto Espadaler antes descrita, y por el fondo, con terreno de María Roma Camprodón.»

Pertenece al hipotecante en cuanto al terreno, como resto que quedó reducido después de una segregación, aquella mayor finca que adquirió por compra a dicha doña María Roma Camprodón, en la misma citada escritura de 9 de julio de 1968, ante el nombrado Notario don Mario Ruiz de Bustillo; y en cuanto a la expresada edificación le pertenece por haberla construido a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el referido Notario don Mario Ruiz de Bustillo a 2 de abril del corriente año e inscrita en el referido Registro de la Propiedad al folio 81 del tomo 1065 del Archivo, finca número 957, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas descritas la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y para la segunda, la de setenta mil pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los expresados tipos de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 973-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Espadaler Vila, contra don Ernesto Espadaler Tubau, por el presente se hace saber: Que el día 17 de mayo próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se expresará de la siguiente finca objeto de hipoteca.

•Casa compuesta de bajos y dos pisos altos, con su huerto contiguo al detrás de la misma, sita en la calle del Marqués de Palmerola, del pueblo de San Hipólito de Voltregá, señalada de número 12, cuya casa ocupa una superficie por planta de 197 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la del huerto de 412 metros 90 decímetros cuadrados, o sea una total superficie de 610 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oriente, parte con herederos de N. Vila y parte con Joaquín Rovira Goula; por la derecha, poniente, parte con casa de Rafael Mallol, parte con Josefa Guiteras y parte con Juan Baucells, y por la espalda, con finca de «Financiera Catalana de Inversiones, S. A.».

La hipoteca se extiende a los frutos y rentas vencidos y no satisfechos y a todas las obras, mejoras y acciones de cualquier clase que se realizaren en la finca hipotecada.

Pertenece la finca descrita al hipotecante, la cual fué formada por agrupación de dos fincas que las adquirió por compra a don Domingo Serrabou Coma, en escritura autorizada por el Notario de Manlleu don Mario Ruiz de Bustillo a 28 de febrero de 1969, y mediante escritura de agrupación otorgada por el propio hipotecante ante el nombrado Notario a 12 de mayo de 1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 248 del tomo 1.065 del Archivo, finca número 995, inscripción primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—972-3.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se tramita con el número 64/72, expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Nemesio López de Sabando y Ugartondo, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Pablo Guilarte y Revert, para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Narcisca Segura Múgica, hija de Pedro y de Juana, nacida en Larrea (Alava), el día veintinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Vitoria, de donde se ausentó en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete sin que desde dicha fecha y año se hayan vuelto a tener más noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—821-3. y 2.º 13-4-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal-Decano de los de esta capital.

Hago saber. Que en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se va a proceder a la anulación por expurgo de los asuntos civiles hasta el año 1940 y criminales y gubernativos hasta el año 1949, todos inclusive, con arreglo a las normas legales.

Lo que se hace saber a los que puedan estar interesados para que puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Córdoba a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. 2.507-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al responsable civil subsidiario Carlos César Galloni Hernández, vecino de Madrid, con domicilio en calle Menéndez Pelayo, número 121, y en la actualidad en ignorado paradero, como propietario del vehículo matrícula M-904.801, a fin de que el día 4 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala-Audencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 28/72,

por imprudencia temeraria en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña, a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—5.256.

De orden de Su Señoría, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 7 de 1972, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de diligencias previas número 188 de 1971 del Juzgado de Instrucción de Marchena, se convoca al ministerio fiscal y se cita a las partes para que el día 29 del actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, número 17, para asistir a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado don Manuel Alcaide Muñoz, cuyo último domicilio fué en Madrid, en calle Ardemans, número 8, tercero, D, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Arahal 5 de abril de 1972.—El Secretario.—5.242.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un grupo electrógeno de 500 KV.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Fábrica Nacional de Trubia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente I.M. 4/72-37.

Relación de artículos y precio límite

Un grupo electrógeno de 500 KV. por un importe límite de 4.000.000 de pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la adjudicación, en el almacén de la Fábrica Nacional. Trubia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado en el modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por dupli-

cado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 9 de mayo de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 9 de mayo de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2.252-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Burgos con destino a la instalación de los servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Burgos con destino a la instalación de los Servicios

de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, comprendidos en el número dos del artículo 28 del Decreto número 2884/1971, de 5 de noviembre, en Burgos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 1 de abril de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—2.229-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se anuncia subasta de un arco y restos de muralla existentes en la localidad de Mayorga de Campos.

Se saca a pública subasta para el día 9 de mayo de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en